



Resolución DINAPI N.º 687/2024

POR LA CUAL SE SUSPENDEN LOS PLAZOS PROCESALES Y LEGALES DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE LAS DIRECCIONES GENERALES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), CORRESPONDIENTES AL DÍA LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2024.----

Asunción, 16 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Memorándum n. 552/2024 de la Dirección General de Propiedad Industrial (DGPI), por el cual solicita la suspensión de los plazos procesales y legales de los expedientes tramitados ante la DINAPI correspondientes al día lunes 16 de diciembre de 2024, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional en su art.10, inc. “b) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual”; en el inc. “i) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”e inc. “k) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”.-----

Que, de conformidad al Decreto 460/2013 por el cual se reglamenta la Ley n.º 4.798/2012, la Dirección General de la Propiedad Industrial deberá dirigir las actividades en el ámbito de sus competencias además, adoptar todas las medidas de control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia.-----

Que, por Memorándum n.º552/2024 la Dirección General de Propiedad Industrial (DGPI), solicitó la suspensión de los plazos procesales y legales de los expedientes tramitados ante la DINAPI, correspondientes al día lunes 16 de diciembre de 2024, debido a la interrupción constante del suministro eléctrico, así como las fallas en el generador de emergencia y la consecuente falta de funcionamiento del sistema informático, lo que imposibilita el desarrollo normal de las actividades administrativas.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
PROPIEDAD
INTELECTUAL
PARAGUAY

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General

www.dinapi.gov.py



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
PROPIEDAD
INTELECTUAL
PARAGUAY

Abg. Claudia Franco Quevedo
Directora Nacional

www.dinapi.gov.py



Resolución DINAPI N.º 687/2024

POR LA CUAL SE SUSPENDEN LOS PLAZOS PROCESALES Y LEGALES DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE LAS DIRECCIONES GENERALES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), CORRESPONDIENTES AL DÍA LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2024.----

...//...

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º SUSPENDER LOS PLAZOS PROCESALES Y LEGALES, de los Expedientes procesados ante las Direcciones Generales Técnicas de la DINAPI, correspondientes al día lunes 16 de diciembre de 2024.-----

Artículo 2º DISPONER, que el cómputo de plazos de los procesos y expedientes tramitados ante la DINAPI se reanudarán de pleno derecho, el día martes 17 de diciembre de 2024.-----

Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
PROPIEDAD
INTELECTUAL
PARAGUAY

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General

www.dinapi.gov.py



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
PROPIEDAD
INTELECTUAL
PARAGUAY

Abg. Claudia Franco Quevedo
Directora Nacional

www.dinapi.gov.py